

medios de prueba) deben fundar un juicio provisional e indiciario favorable al fundamento de su pretensión. El autor analiza lo que significa esto en doctrina, en la jurisprudencia y en la LEC, aportando su particular perspectiva sobre este tópico.

En definitiva, trátase de una monografía completa que bajo la “excusa” del tratamiento legal, dogmático y jurisprudencial de las medidas cautelares en la citada LEC española se termina haciendo cargo de un tema de actualidad, cual es la búsqueda de la efectividad de la tutela judicial, y en donde –pensando nosotros en la reforma del modelo de proceso civil chileno– la revisión de fórmulas empleadas por otros ordenamientos jurídicos que llevan camino adelantado y que han servido de permanente referencia al trabajo de nuestro legislador puede contribuir bastante a la consecución de una mejor regulación que evite incurrir en los mismos errores que ya se han detectado y denunciado en otras latitudes.

Especial importancia debe tener a nuestro juicio la ponderación de los riesgos que pueden entrañar determinadas fórmulas y preguntarse con seriedad si pueden asumirse en aras de la efectividad de la tutela judicial y la necesaria protección del crédito. Es esencial que en las etapas que siguen en nuestro proceso de reforma, especialmente en sede de tramitación parlamentaria del Proyecto, se tenga perfectamente claro que no basta con el diseño de modelos procesales abstractos que resulten perfectos a la luz de las exigencias de la dogmática, sino que con bastante más pragmatismo y realismo se deben dirigir los esfuerzos a la consecución de un mejor modelo procesal civil que resulte practicable y no una experiencia que al poco tiempo evidencie una serie de problemas que nos obliguen a reformular las cosas.

Diego Palomo Vélez
Universidad de Talca

DOI: 10.4067/S0718-09502014000100016

MESTRE, RUTH Y ZÚÑIGA, YANIRA (coords.) *Democracia y participación política de las mujeres. Visiones desde Europa y América Latina*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2013 (349 pp.).

Compilando diez estudios feministas focalizados en el ámbito jurídico, este proyecto editorial desarrolla una conceptualización, crítica y reformulación de dos grandes áreas de la teoría político-jurídica, a saber: a) democracia y participación política de las mujeres; y b) paridad y cuotas como herramientas de corrección en situaciones de infrarrepresentación de las mujeres a nivel político, tanto latinoamericano como comparativamente.

No obstante que el texto no está organizado en secciones, el lector advertirá igualmente una organización implícita dada por la afinidad de los componentes. En la primera parte las autoras realizan una contextualización teórica a la vez que discuten la insuficiencia de las democracias liberales en hacer efectiva la participación de las mujeres en el ámbito político. El texto de Ruth Mestre ofrece una panorámica sobre el debate feminista en lo que concierne a justicia democrática, espacio público y deliberación, igualdad e intereses de las mujeres; planteamientos necesarios para una deconstrucción y replanteamiento de conceptos jurídico-políticos tradicionales.

Por su parte, María Ángeles Barrère, para sostener su crítica al déficit democrático de las democracias liberales, recurre al feminismo radical y al radicalismo democrático, corrientes que plantean como premisas la opresión de las mujeres, y el conflicto como motor de la democracia —opuesto a la idea de consenso—. Yanira Zúñiga discute avances y falencias dados por la introducción de la noción de paridad, planteada como una reinterpretación del principio de representación. A su vez, analiza la implementación disímil de cuotas electorales en el ámbito latinoamericano.

Seguidamente, Blanca Rodríguez invita a una reflexión discutiendo la necesidad de construir un concepto de ciudadanía democrática —una *ciudadanía*— mediante la reformulación del modelo de familia, que resultaría del reparto igualitario de labores domésticas. Finaliza la primera sección del libro una iluminadora revisión del concepto de ciudadanía. La autora Uma Narayan promueve una concepción sustantiva y amplia, liberándola de la circunscripción clásica al ámbito político, con lo que sugiere su proyección a los aspectos de la vida nacional colectiva. Lo que quizás es aún más interesante es el hecho de que Narayan trae a discusión el debate producido dentro del propio feminismo, sintetizando las direcciones a las que sus líderes intelectuales han apuntado, en cuando a la forma de hacer efectiva la participación política activa de las mujeres en tanto ciudadanas.

Recorrido el escenario teórico-contextual, la segunda parte del libro conduce a un análisis teórico-práctico sobre la participación política de las mujeres en Latinoamérica, examinando diversos dispositivos introducidos en los ámbitos constitucional y legal. No son solo las fortalezas y las debilidades del modelo político lo que las autoras debaten aquí respecto del perfeccionamiento de la democracia en diversos países de la región y las limitaciones de participación política de las mujeres, sino que enfatizan en lo que, en el centro de esta discusión, es argüido en definitiva como la razón última de los problemas de participación igualitaria: la construcción de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

El tenor comparativo del libro es subrayado hacia el final, en que Bérengère Marques-Pereira y Birte Siim exponen el estado de la cuestión en Europa occidental, básicamente en materia de instauración de cuotas y paridad. Por una parte, Bérengère Marques-Pereira revisa la fundamentación teórica de la paridad en Francia y Bélgica. En el primer caso, se fundamenta en la exigencia de representatividad por medio del reconocimiento de la dualidad de los seres humanos en hombres y mujeres, ergo no es admisible la sobrerrepresentación de más de la mitad de los ciudadanos. En Bélgica, en tanto, el punto de partida es la instauración de cuotas políticas debido a la construcción de un modelo de ciudadanía cimentado en el reconocimiento de las identidades sociales como microcosmos de la sociedad.

Birte Siim, por su parte, compara modelos de ciudadanía y género en Francia, Gran Bretaña y Dinamarca. La autora problematiza el que el concepto de ciudadanía se fundamente en una visión liberal de la división público/privado de la sociedad, motivo por el que propone un modelo de ciudadanía activo y pluralista.

Sin desmedro de su contribución a la literatura especializada en lengua hispana, esta obra materializa indiscutiblemente un avance por su contenido académico. Una acertada actualización sobre el estado de las reformas políticas impulsadas desde los

movimientos feministas para perfeccionar la democracia no podría estar completa sin una visión crítica sobre avances y limitaciones de las reformas, divergencias teóricas que las orientan, matices perfeccionando u obstaculizando su implementación, y los consensos y disensos dentro del propio movimiento feminista. Relevantes en lo teórico, discusiones de esta naturaleza trascienden, en definitiva, hacia procesos de mayor legitimidad de los diversos sistemas políticos contemporáneos.

Bernardo Alarcón Porflidtt
Universidad Austral de Chile

CASSESE, ANTONIO, *Five Masters of International Law: Conversations with R-J. Dupuy, E. Jiménez de Aréchaga, R. Jennings, L. Henkin and O. Schachter*. Hart Publishing, Portland, Oregon, EE.UU., 2011 (286 pp.).

Antonio Cassese, uno de los grandes internacionalistas que Italia formó durante el siglo XX, murió el 2011. Ese mismo año publicó su último libro en inglés, donde recoge las conversaciones que tuvo con cinco de los más importantes juristas del derecho internacional contemporáneo. Cassese ya había publicado un libro similar a principios de los 90, producto de la serie de entrevistas que le hiciera a Bert Röling, juez holandés del Tribunal Penal Militar Internacional para el Lejano Oriente y profesor de la Universidad de Groninga.² Entre 1993 y 1995 el autor se reunió con René-Jean Dupuy, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Robert Jennings, Louis Henkin y Oscar Schachter, pero la revisión y edición del texto resultante quedó en suspenso por años, no por falta de interés del jurista italiano, sino por otras obligaciones académicas que lo ocuparon entonces. Con gracia, Cassese explica de la siguiente manera su decisión de publicar este libro: “[a] hora que todos los entrevistados han muerto y es muy probable que también el editor comience pronto el viaje eterno, me pareció que era el momento de resucitar el proyecto para evitar dejar la riqueza de su material descansando eternamente en un cajón polvoriento” (p. x). No podemos menos que agradecer este último esfuerzo del juez del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia y del Tribunal Especial para el Líbano, y profesor de la Universidad de Florencia y del Instituto Universitario Europeo.

El cuestionario previo sobre el que se estructura *Five Masters of International Law* trata numerosos temas. A lo largo del libro Dupuy, Jiménez de Aréchaga, Jennings, Henkin y Schachter hablan sobre los inicios de su actividad académica; recuerdan a quienes influyeron en ella; explican la relación entre sus labores profesionales y académicas; reflexionan sobre el vínculo de su trabajo con otras áreas, más allá del derecho; identifican lo que consideran ha sido su contribución al derecho internacional; evalúan críticamente los valores y tendencias actuales en la sociedad internacional; y se refieren al lugar que ha ocupado el trabajo en su vida privada. Los entrevistados por Cassese

² Röling, B.V.A., y Cassese, A., *The Tokyo Trial and Beyond*, Polity Press, Cambridge, Massachusetts, EE.UU., 1994.